

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

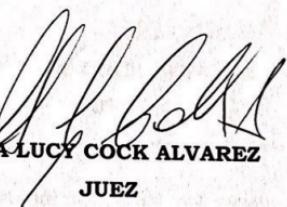
Declarativo de Resolución de Contrato N° 110013103-021-2020-00221-00 (Dg)

Con apoyo en lo normado en el art. 90 del Código General del Proceso, el Juzgado

D I S P O N E:

RECHAZAR la presente demanda, por cuanto la misma no fue subsanada en legal forma conforme al auto de fecha de 20 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA